

¿QUÉ ES DISEÑO INDUSTRIAL?

Diseño industrial es la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se deriva de sus características, y, en particular, de las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación. Se pueden registrar en series que van de una a cincuenta variantes de un mismo producto.

EJEMPLOS DEL DELITO MARCARIO

Imitación y Usurpación de Marcas



Uso Malicioso de Marca Comercial



Falsificación de Marca



Cualquier inquietud contáctenos PBX: 4227173
Ext. 15 ó 23, celular 313 394 71 62

*Señor comerciante, evítese Sanciones,
Procesos Judiciales y Civiles.*

Actualmente cursa una demanda por este Delito instaurada por los titulares de las siguientes marcas: DIESEL, STUDIO F, AMERICANINO, LACOSTE, LEVIS STRAUSS, TOMMY HILFIGER, NIKE, ADIDAS, PUMA, CHEVIGNON, MARITHE GIRBAUD FRANCOIS MGF, y demás marcas que no tengan la debida autorización, podrán ser decomisadas por la Autoridad Competente (Fiscalía General de Nación).

*Señor comerciante, cerciórese de la
legalidad de sus proveedores, si tiene
dudas, presentar sus inquietudes a las
entidades de control.*

*La Factura no es soporte suficiente para
demostrar que el artículo es original;
exíjale a su distribuidor la legalidad del
uso de estas marcas.*

Para mayores informes dirijase a la página de la Superintendencia de Industria y Comercio
<http://www.sic.gov.co>, E-mail: info@sic.gov.co; al Código Penal Artículos 306, 307; Decisión 486 de 2000 Título II y Título VI "Régimen Común sobre Propiedad Industrial"

Agradecimientos al Coronel Orlando de Jesús Polo Obispo, Comandante del Departamento de Policía Putumayo; por su colaboración en la orientación y comunicación a los Comerciantes del Putumayo en el "Delito Marcario"



**SABE USTED SOBRE EL
DELITO MARCARIO?**
www.ccputumayo.org.co



La **Cámara de Comercio del Putumayo** en aras de INFORMAR al Comercio en general sobre el **DELITO MARCARIO** presenta a continuación generalidades de este delito.



**CÁMARA DE COMERCIO
DEL PUTUMAYO**

Por el Desarrollo Empresarial de la Región

¿QUE SE ENTIENDE POR DELITO MARCARIO?

Uso fraudulento de Marcas.

DELITO: Es definido como una conducta, acción u omisión **típica** (tipificada por la ley), **antijurídica** (contraria a **Derecho**), **culpable** y **punible**.

¿QUIÉNES INCURREN EN ESTE DELITO?

*"El que utilice fraudulentamente **nombre comercial, enseña, marca, patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial** protegido legalmente o **similarmemente confundible**"* Art. 306 Código Penal.

¿QUIÉN MÁS PUEDE INCURRIR?

*"En la misma pena incurrirá quien **financie, suministre, distribuya, ponga en venta, comercialice, transporte o adquiera con fines comerciales o de intermediación, bienes producidos o distribuidos en las circunstancias previstas.**"* Art. 306 Código Penal



SANCIONES

Usurpación de Marcas y Patentes: Incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro años y multa de veinte (20) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Art. 306 Código Penal



Uso ilegítimo de Patentes: Incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de veinte (20) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Art. 306 Código Penal

DEFINICIONES

¿QUÉ ES MARCA?

La **marca** es la denominación o imagen por la que se conocen sus productos o servicios en el mercado y concede a su titular el derecho a usarla exclusivamente.

Se reconoce por este símbolo ®

¿QUÉ ES NOMBRE COMERCIAL?

El **nombre comercial** es la denominación o imagen que distingue a su empresa de las demás empresas competidoras.

NOKIA
Connecting People

Google

Microsoft

Coca-Cola

En particular, pueden ser **marca o nombre comercial:**

Las palabras o combinaciones de palabras, incluidas las que sirven para identificar a las personas; Las imágenes, figuras, símbolos y dibujos; Las letras, las cifras y sus combinaciones; Las formas tridimensionales entre las que se incluyen los envoltorios, los envases y la forma del producto o de su presentación; Los signos sonoros; Ambos registros se conceden por diez años, pudiendo renovarse por períodos sucesivos de diez años.

¿QUÉ ES UNA ENSEÑA?



Es un signo que siendo perceptible por el sentido de la vista, sirve para identificar a un establecimiento mercantil; esta puede consistir en palabras, letras, números, dibujos, etc.; o combinación de estos.



¿QUÉ ES PATENTE ?

Son **Patentes** las invenciones nuevas que impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.

El propietario o titular de una patente goza del derecho de explotación de la misma durante un período de veinte años contados desde su fecha de solicitud.

¿QUÉ ES UN MODELO DE UTILIDAD?

Son **Modelos de Utilidad** las invenciones que dan a un objeto una nueva configuración, estructura o constitución de la que resulta alguna ventaja para su uso o fabricación.

Este período de vigencia se acorta a diez años.

* Subrayada y negrilla fuera del texto.